

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 30 MAR 2023

Expediente No. 2020-00279.

Se corrige el numeral 2 del auto calendado el 27 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la suspensión allí declarada abarca el periodo del 26 de octubre de 2022 y hasta el 25 de octubre de 2024, y no como quedó allí indicado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

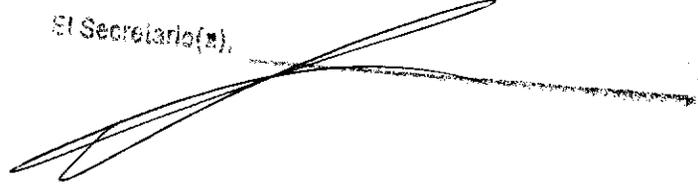


República de Colombia
Resolución del Poder Judicial
del Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado.

No. 020 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(s).



C

